

## DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

### NOTIFICACION

Por el presente se hace saber al Señor Carlos Alberto Duran, D.N.I. N° 24.943.894, en su carácter de Contratista de la Obra “ Rehabilitación de Oficinas Consejo de la Magistratura, calle Amenábar N° 2687 Santa Fe Capital”, según Contrato Público N° 09749 celebrado el 31 de Marzo de 2008, que deberá concurrir a las Oficinas de la Dirección Provincial de Arquitectura y Ingeniería sita en calle San Martín N° 2185 2º Piso de la ciudad de Santa Fe Capital, en un plazo perentorio e improrrogable de 48 hs. de notificado, a los fines de justificar los motivos por los cuales la obra se encuentra sin actividad, dejando expresa constancia que de no cumplimentar con este requerimiento, se procederá de inmediata a formalizar las diligencias tendencias a la rescisión contractual por culpa del contratista, acorde las previsiones de ley.

S/C 3502 Ag. 13 Ag. 14

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

### NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber al CPN José Kruel, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0010079-5 SIE-TCP s/Resoluciones de Emplazamiento de Sala II N° 0519 de fecha 6 de Setiembre de 2006, la cual en su parte pertinente establece: “Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°: Emplazar al entonces Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial “PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION” (PROMIN) Santa Fe CPN José Kruel para que dentro del término de 15 (quince) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, proceda a presentar... “la documentación justificativa de la inversión de las partidas que a continuación se detallan” ... “Cargos N°s. 00-S-023109 (\$ 1.31); 00-S024886 (\$ 5.000,00); 00-S-024887 (\$ 545,00) 00-S-024888 ( \$ 600,00) 00-S-026273 ( \$ 36.620.00) 01-S-001407 ( \$ 2.749.35) 01-S-001408 (36.620.00)” bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo”. Artículo 2°:... Artículo 3°:... Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.” Fdo.: CPN Nora R. Vallejos - Presidente, CPN Horacio R. Alesandria - Vocal. CPN Angel Espósito - Vocal. CPN Marcela B. Fontana - Secretaria Sala II.

S/c 3488 Ag. 13 Ag. 14

---